



BOLETIN

DE LA

Asociación de Propietarios

Cámara oficial de la propiedad
urbana de Logroño y su
término municipal

DOMICILIO SOCIAL

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

Septiembre de 1911

SUMARIO

Memoria leída en la Junta General del mes de Mayo.—A los propietarios de Logroño, (circular de propaganda.—Servicios que presta y beneficios que ofrece esta Cámara á sus asociados.—Nuevos socios.—Súplicas y noticias.



Año III.

Número 11.

Imprenta EL RIOJANO



Materiales de construcción
— DE —
Francisco Bergasa
LOGROÑO
—•••—

En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosaicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de Cemento.—Inodoros.—Urinarios.—Bañeras.—Labavos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—etc., etc.

**Grandes existencias de Tubería de
Gres para saneamientos**

**Productos cerámicos de las Fábricas
más acreditadas**

**Producción única de Bloques huecos
para la construcción**

**Cemento Armado.—Concesión de Patente
FRANCISCO BERGASA**

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

Cámara oficial de la propiedad urbana de Logroño



MEMORIA de los trabajos realizados por la Junta Directiva de la misma y que fué leída en la General ordinaria del día 28 de Mayo de 1911.

Señores asociados:

El objeto de la convocatoria que se os ha hecho es, el de celebrar la Junta general ordinaria con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Reglamento, y cumpliendo lo ordenado en el párrafo 2.º del art. 27 del mismo, la Directiva tiene el honor de someter á vuestra consideración, por medio de la presente Memoria, los actos que ha realizado en el ejercicio de sus funciones, y á la vez os dará cuenta por lectura del importante R. D. fecha 21 de Abril último, por el cual se declara oficialmente constituida esta Asociación de propietarios en concepto de Cámara de la propiedad urbana de Logroño y su término municipal, según se tenía solicitado, con el fin de que quede constituida como tal Cámara Oficial y pueda empezar á funcionar desde la celebración de este acto con el expresado carácter oficial.

Importantes han sido algunos de los asuntos tratados por la Directiva en el corto tiempo transcurrido desde la celebración de la Junta General de Enero último á la fecha, y los trabajos realizados para resolverlos, laboriosos y de positivos resultados, co-

mo veréis al exponerlos, aunque de una manera lacónica, por el orden en que fueron discutidos y que son los siguientes.

Nombramiento de Arquitecto

El 1.º que resolvió la Junta en sesión que celebró el 27 de Enero, fué el referente al nombramiento de Arquitecto, hecho á favor de D. Fermín Alamo y Ferrer, del cual ya tienen conocimiento los señores asociados y se dió cuenta verbal por el Sr. Presidente en la última Junta General, siendo ratificado con aplauso de los mismos. No por esto hemos de guardar silencio en esta Memoria de tal nombramiento y por tanto diremos únicamente que con él se han cumplido las aspiraciones de los socios y completado á la vez los derechos que tenían, con arreglo al Reglamento, que dispone en su art. 32, párrafo 8.º, que cuando el estado de fondos de la Asociación lo permitiera, fuera nombrado dicho funcionario, para prestar los servicios que en el mismo se enumeran y que sin embargo de no ser el estado económico todo lo floreciente que fuera de desear y que permitiera hacer tal designación, la Directiva, comprendiendo las ventajas que reportaría para la Asociación y reconociendo por otra parte la necesidad que ya existía de utilizar dichos servicios, creyó llegada la hora de cumplir aquel precepto del Reglamento. Al efecto, en sesión anterior, acordó autorizar al Sr. Presidente para gestionar y proponer á dicho Sr. Arquitecto su nombramiento para que prestara los servicios de su profesión en la forma y condiciones que en aquél se determinan, pero sin designación por el momento de cantidad con que gratificarlos por no estar todavía la Asociación en condiciones para ello; y tan satisfactorias fueron, que incondicional y desinteresadamente aceptó dicho señor el cargo en la forma que se le propuso y por ello merece un expresivo voto de gracias y que los propietarios respondan con su ingreso en la Asociación á los sacrificios que ésta viene haciendo para facilitar cuantos beneficios sean necesarios á sus asociados é introducir las mejoras que se precisan para la mejor defensa de los intereses que representa.

Problema de las aguas

El 2.º de los asuntos que mereció la preferencia de la Directiva y que también consiguió resolver satisfactoriamente, fué el relacionado con el de las aguas, á consecuencia de la gran escasez que se estuvo notando por espacio de cerca de dos meses y que tanto extrañó y alarmó al vecindario en general, estando á punto de originarse un serio conflicto, por ocurrir en los meses de invierno, época en que dicho servicio está mejor atendido.

Y decimos que fué resuelto satisfactoriamente, porque en las sesiones que al efecto celebramos, se vino en conocimiento y así lo reconoció esta Junta, de que, aparte algunas averías que se nos dijo existían en la tubería y que efectivamente más tarde se comprobaron, la causa principal de aquella gran escasez de agua, consistía única y exclusivamente en la concesión que había hecho nuestro Ayuntamiento á la Estación del Ferrocarril, para que se alimentaran sus máquinas, pues precisamente empezó á notarse aquélla cuando la Estación principió á utilizar el servicio del agua, que en gran cantidad se le había concedido; y por tanto, interpretando desde luego los deseos de los asociados y de todos los propietarios y vecindario en general, se tomaron enérgicos y decisivos acuerdos, hasta conseguir, como se consiguió del Ayuntamiento, que rescindiera el contrato hecho con la citada Estación, por entender que no era oportuno, ni por tanto justo, el distraer las escasas aguas de que dispone la población para otros usos que no fueran los destinados al servicio doméstico, y á la vez para que cuanto antes se hicieran las reparaciones ó arreglos necesarios en las averías que existieran, á fin de restablecer el servicio y se ocupara sin demora y con preferencia entre todos los asuntos, de resolver de una vez y para siempre este importantísimo problema.

La Directiva, para hacer cumplir estos acuerdos, nombró una Comisión con carácter permanente, que fué encargada de comunicarlos al señor Alcalde en una conferencia que al efecto con el mismo celebró, y elevó además una enérgica y razonada instancia al Excmo. Ayuntamiento, que todos conocéis por haberla pu-

blicado en la prensa y en nuestro BOLETÍN, pidiendo se atendieran y cumplieran nuestras justas pretensiones y efectivamente, no solo se resolvió de conformidad á lo por nosotros solicitado, quedando normalizado el servicio de aguas, sino que al poco tiempo fuimos invitados á una sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento en unión de todas las fuerzas vivas de la Capital, para dar cuenta de un proyecto de traída de aguas de la Sierra de Toloño, del cual todos estaréis también enterados y nosotros nada hemos de decir; pero que en obsequio á los buenos deseos y propósitos que animan á nuestro Municipio, hemos de reconocer que parece tiende á resolver ó por lo menos tiene visos de que puede resolverse satisfactoriamente para todos, este ya viejo y magno problema de las aguas, tan indispensable para el desarrollo y prosperidad de nuestra hermosa Capital, para conseguir lo cual no echaremos en olvido nuestra intervención.

Traslado del domicilio Social

Algo hemos de decir también respecto al cambio ó traslado de nuestro domicilio Social, motivado á consecuencia de las obras que aún se están llevando á cabo para convertir en tienda el piso entresuelo que antes ocupábamos por lo que tuvimos que abandonarlo y trasladarlo al que en la actualidad ocupa en la Calle Bretón de los Herreros, núm. 2, principal, único en condiciones que se pudo encontrar para instalar las oficinas y situado en sitio céntrico como el anterior, y aun cuando excede en algo la renta de la que antes se pagaba, la Junta, viendo la imposibilidad de encontrar otro piso bajo, que suelen ser más económicos, y por otra parte que se mejoraba en mucho la instalación de las oficinas y atendiendo además á otras razones dignas de tener en cuenta, se decidió por aceptar la ocasión que con el actual se le presentaba. Al tratar sobre este particular y con el fin de salir algo más beneficiados en la renta que se paga por alquiler, se acordó autorizar al Sr. Presidente para proponer á la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios, la conveniencia de que ambas oficinas se instalen en un mismo domicilio ya que esta Sociedad carece

de él y la clase de Socios que la componen son los mismos y sus intereses iguales.

Declaración de nuestra Asociación en Cámara Oficial de la propiedad urbana.

Con respecto á la conversión de esta Asociación en Cámara Oficial de la propiedad urbana, ya saben los señores Asociados cuáles fueron los inconvenientes y dificultades con que se tropezaron para obtener dicho carácter oficial y cuáles han sido los trabajos y gestiones que la Directiva ha venido practicando hasta conseguirlo, desde que acordó solicitar tal gracia hasta la para nosotros memorable fecha de 21 de abril último en que S. M. el Rey (q. D. g.) se dignó concedernos este importantísimo carácter oficial, dictando el R. D. que vió la luz en la *Gaceta* oficial de Madrid el 23 del mismo mes y que de R. O. fué trasladado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento al Sr. Presidente de esta Asociación.

Mucho podríamos decir para hacer ver á nuestros Asociados la gran importancia que con tal carácter oficial adquiere esta Asociación y mucho también para exponer todas y cada una de las ventajas que con el mismo se obtienen según las atribuciones que concede el R. D. de 16 de junio de 1907 creando estos organismos, pero en atencio á la brevedad y por no repetir lo ya relatado en anteriores memorias al tratar del asunto, solo diremos que al obtener esta Asociación el carácter oficial que se le ha otorgado, ha salido de su infancia y entrado en el período de mayor de edad, por lo cual tendrá otros deberes que cumplir y se multiplicarán sus trabajos, igualándose en categoría y consideraciones á las de Madrid, Barcelona, Zaragoza y otras capitales importantes, que con tanto celo é interés trabajan en defensa de la riqueza urbana.

Así, pues, esperamos que todos los propietarios acogerán con el mayor entusiasmo esta Concesión Real, que ha venido á satisfacer los deseos y aspiraciones de la Asociación, prestándola mayor fuerza é influencia cerca de las demás Corporaciones oficia-

les, con las que constantemente ha de estar en relaciones para defender los intereses que le están encomendados; y reconocerán á la vez los beneficios que ha de reportar á sus asociados, por lo cual confiamos en que todos, absolutamente todos los de Logroño, acudirán á formar parte de la nueva Cámara Oficial para que con los ya inscriptos, á más de la fuerza oficial que por sí sola representa, adquiera también la del número de sus socios, dándola mayores bríos é impulsos para emprender resueltamente cuantas iniciativas y proyectos puedan redundar en provecho de la riqueza urbana logroñesa.

No terminaremos esta parte de la Memoria sin antes expresar en ella nuestro sincero agradecimiento al Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva, por las valiosas gestiones que ha practicado cerca del Ministerio de Fomento, recomendando la pronta resolución de este asunto.

OTROS ASUNTOS

Requerido nuestro concurso por varias Cámaras y Asociaciones de propietarios que han acudido á los poderes públicos elevando exposiciones en solicitud de que se modificaran los diferentes proyectos de Hacienda que lesionaban los derechos de la propiedad urbana, nos hemos adherido á cuantas peticiones en tal sentido se nos han hecho y últimamente la Cámara Oficial de la propiedad urbana de Madrid se dirigió á la nuestra, como suponemos lo haría á todas las de España, en razonadas y atentas Circulares, acompañando un proyecto de ley que sería presentado á las Cortes pidiendo la rebaja de la Contribución territorial y en cuya circular nos indicaban la conveniencia de que se recabara el apoyo de cuantos Diputados y Senadores desearan adherirse al citado proyecto de ley.

La Junta acordó desde luego estar en un todo conforme con los trabajos que á tal fin realizaba dicha Cámara, adhiriéndose á lo solicitado y al efecto se dirigieron cartas-circulares á todos los Diputados y Senadores por esta provincia, interesando el apoyo de los mismos al citado proyecto de proposición de ley,

cuya copia se les acompañaba. Varias fueron las adhesiones que de dichos señores recibimos, pero no hubo necesidad de utilizarlas, porque ya el Ministro de Hacienda, haciéndose eco de dichas gestiones y trabajos, se anticipó á presentar un proyecto de ley rebajando el gravamen de la Contribución territorial, como así se nos ha participado.

La misma Cámara Oficial de la propiedad urbana de Madrid y juntamente con la anterior, nos remitió otra Circular relacionada con un Congreso Nacional de la propiedad urbana, que por iniciativa y acuerdo de dicha Cámara ha de celebrarse en la Corte en la 2.^a quincena del mes de octubre próximo, solicitando también nuestro concurso, y se contestó de completa conformidad á lo acordado, designando á D. Pedro Villar Hernández, vecino de Madrid, para que represente á esta Cámara en dicho Congreso y á su tiempo se remitirán los temas que esta Cámara presente para su deliberación en el citado Congreso.

De otros varios asuntos ha tratado la Directiva en las diversas sesiones que ha celebrado, pero por ser ya conocidos al publicaren el Boletín los extractos de aquéllas y sobre todo por su poca importancia, no merecen la pena de que se mencionen en esta Memoria.

Y por último, nos congratulamos en hacer constar que en estos primeros meses del año han ingresado en nuestra Asociación 12 nuevos compañeros y han anunciado su ingreso algunos otros y aunque poco, por lo menos es mayor este número que el de los que ingresaron en todo el año pasado, por lo que esperamos que en lo que resta de año, y con la nueva propaganda que vamos á emprender, respondan á nuestro llamamiento la mayoría de los que aun faltan por asociar, en vista de la importancia adquirida por nuestra en buena hora fundada Asociación.

Estos son fielmente reflejados los trabajos que hemos realizado y si con ello hemos conseguido interpretar vuestro deseo y merecen por tanto vuestra aprobación, ello nos alentará para emprender con entusiasmo otros asuntos que se puedan presentar con el buen deseo y gran voluntad que siempre hemos tenido.

Logroño, 28 de Mayo de 1911.

La Junta Directiva.

A los propietarios de Logroño

Llamada al compañerismo

CIRCULAR

Sr. D.

Muy Sr. nuestro y distinguido compañero: La Junta Directiva de la Asociación de propietarios de esta Ciudad, declarada recientemente Cámara Oficial de la propiedad urbana, por acreditar que representaba la mayoría absoluta de dicha riqueza, según Real Decreto del Ministerio de Fomento, tenía acordado que, una vez fuera concedido el citado carácter oficial, con el cual, obtendrían los asociados grandes beneficios y la entidad mayores medios de vida y otros importantes derechos para la mejor defensa de los intereses que representaba, se dirigieran cartas circulares á los contribuyentes por urbana de la localidad, que por diversos motivos, cuya enumeración huelga en este lugar, no figuraran todavía en sus listas, aconsejándoles su ingreso en la misma, con el fin de sumar sus esfuerzos, hoy ineficaces por el aislamiento y falta de cohesión en que se encuentran para defender sus legítimos derechos é intereses, á los que, en forma legal, viene realizando la colectividad, y poder hacer frente con mayor éxito á los continuos combates que está sufriendo la riqueza urbana, cada vez más amenazada y necesitada de organismos fuertes y poderosos que como éste, contando con los elementos de combate de que hoy dispone por su carácter oficial y sobre todo con la fuerza del número de sus asociados, tengan á raya las acometividades que contra aquélla se dirijan.

Nunca pensó esta Directiva en emplear medio alguno de propaganda para que los propietarios se agruparan en torno de esta Asociación, pues por el objeto de su constitución y por las ventajas y beneficios que reportaba y ofrecía, por sí sola se recomendaba y se creyó por tanto, que al solo anuncio de su organi-

zación hubieran acudido todos, absolutamente todos, á formar parte de la misma; pero como á pesar del tiempo transcurrido y de la crítica situación porque atraviesa la propiedad urbana, no ha sucedido así, y existe todavía una parte de propietarios sin asociar, aquélla, velando por los intereses que le están encomendados, tomó el referido acuerdo y lo cumple haciéndoles el presente llamamiento, que espera no han de desoir.

Bien poco se les pide á los propietarios para cooperar á los fines altruistas que persigue la Cámara, comparado con los beneficios que obtienen; pues á cambio de una modestísima cuota, ofrece gratuitamente, entre otras garantías y ventajas, los servicios propios de Arquitecto, Abogado y Procurador; pago de costas judiciales en los juicios de desahucio; tramitación de asuntos en el Negociado de Contribuciones; garantía de inquilinos; arrendamiento de fincas; cobro de alquileres á inquilinos morosos; publicación y reparto de un Boletín y consulta, también gratuita, que evacuarán sobre todo lo que se relacione con la propiedad urbana, los funcionarios que presten servicio en la Cámara y de los registros de inquilinos y demás libros, Boletines, leyes, circulares y disposiciones que interesan á la propiedad y otros muchos que pueden establecerse, aparte de promover resueltamente cuantas iniciativas y proyectos puedan redundar en beneficio de la propiedad y poder intervenir como árbitros en las cuestiones que sufran los miembros pertenecientes á la Cámara.

Por otra parte, siendo positivos los beneficios que á los propietarios reporta la existencia de estos organismos, como lo prueba entre otros el reciente triunfo que han alcanzado al conseguir que se rebajara la contribución en un 50 % del aumento establecido, lo menos que pueden hacer aquéllos es responder agradecidos á la llamada que les hacemos hasta conseguir que la unión y solidaridad sea un hecho, para poder así intervenir en importantes proyectos beneficiosos para la propiedad que la Cámara está llamada á resolver.

En su consecuencia, los abajo firmantes, en nombre y representación de la Cámara, esperan de V. que convencido de las razones expuestas, responderá á la invitación que se le hace sirviéndose llenar la hoja de solicitud de ingreso que le adjuntamos

y presentarla en las oficinas sitas en el domicilio social, Bretón de los Herreros, núm. 2, principal, para su inscripción en el libro registro de sus asociados.=Logroño y agosto de 1911.=Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.=Vice-Presidente, 1.º Víctor Abeitua.=Vice-Presidente 2.º, Fidel del Pueyo.=Secretario, Eulalio Calvo.=Contador, Joaquín Redón.=Tesorero, Eugenio Amalric.=Bibliotecario, Homobono Ardanza.=Vocales, Pedro Domínguez.=Isidro Bergasa.=Francisco Pérez Caballero.=Serafín Bernáldez.=Eduardo Castroviejo.=Quirino Ruiz de Cenzano.

Servicios que presta y Beneficios que ofrece esta Cámara á sus asociados

1.º *El de Arquitecto.* Para prestar gratuitamente los servicios que determina el número 8 del artículo 32 del Reglamento.

2.º *El de Abogado.* Para contestar gratuitamente á las consultas verbales que se le hagan, sobre todo cuanto se relacione con la propiedad urbana. Y para la dirección también gratuita en los casos que sea ella indispensable de los juicios de desahucio, reclamación de alquileres ó de indemnización de perjuicios por desperfectos ó daños causados en las fincas.

3.º *El de Procurador.* Para representar gratuitamente según poder que se le tiene otorgado, á todos los asociados en los juicios de desahucio, de reclamación de alquileres y de indemnización de perjuicios; y para gestionar y cobrar alquileres á inquilinos morosos.

4.º *Pago de las costas judiciales.* El importe de las costas ó gastos que se causen en el Juzgado Municipal por tener que desahuciar inquilinos por falta de pago, serán costeados por la Cámara, siempre que el propietario justifique haberse informado en las oficinas al admitir al inquilino objeto del desahucio.

5.º *Garantía de inquilinos.* La Cámara responde mediante informe que dá á sus asociados, de las condiciones ó cualidades de los inquilinos que aquéllos reciben en sus fincas.

6.º *Arrendamiento de Fincas.* Los asociados pueden anun-

ciar en el tablero colocado al afecto por la Cámara, los pisos, habitaciones, tiendas y demás locales que tengan desalquilados y dar los datos ó antecedentes necesarios para su arrendamiento, que constarán en el libro Registro correspondiente.

7.º *Consultas.* De los registros de asociados y de inquilinos y de todos los libros, Boletines de otras Cámaras y Asociaciones, periódicos, leyes, circulares y demás disposiciones que existen en la Biblioteca de la Cámara y que se relacionan con la propiedad urbana.

8.º *Boletín.* La Cámara publica trimestralmente un Boletín, órgano de la misma, que se repartirá gratis á los asociados para que en todo tiempo tengan conocimiento de las sesiones celebradas y acuerdos tomados por la J. D. y de todo aquello que interesa á la propiedad urbana

9.º *Negociado de contribuciones.* En este negociado se presentarán extendidas por el oficial de Secretaría las hojas necesarias que los señores asociados deseen para dar de alta ó de baja sus fincas.

Además del objeto principal de la constitución de esta Cámara, cual es el de mantener incólumes los derechos de la propiedad urbana en sus relaciones con los Poderes públicos y organismos del Estado, la Provincia y el Municipio, procurar una constante unión y una eficaz solidaridad entre los propietarios de Logroño y promover resueltamente cuantas iniciativas y proyectos puedan redundar en beneficio de la propiedad urbana, puede también intervenir y resolver como árbitros en las cuestiones que sufran entre los miembros á ella pertenecientes y establecer y fundar en provecho de los asociados, Montepíos, Cajas de Ahorro y Seguros en beneficio de los obreros de la construcción; contratar empréstitos y solicitar del Gobierno una subvención si lo necesitare, todo con arreglo á las atribuciones que á estos organismos concede el R. D. de 16 de Junio de 1907.



NUEVOS SOCIOS

Respondiendo á la circular de propaganda que insertamos en este número del Boletín, han ingresado hasta la fecha los señores siguientes: D. Angel Moreno Redondo; D. Rafael Ulecia; D. Eustasio López Ruiz; D. Domingo Rico Calderon; D. Félix Arias Fernández; D. Eugenio Fernández Fernández; D. Victor Sáenz Ruiz Olalde; D. Simeón Yerro y Muntión; D. Juan Manuel Fárias; D.^a Sabina Fontana; D.^a Vicenta Abad; D. Pelayo de la Mata y D.^a Luisa Gesner; y han anunciado su ingreso otros muchos, por lo que á todos damos la bienvenida y esperamos que los demás respondan también en la misma forma, hasta conseguir que la unión de los propietarios en esta Cámara sea un hecho.

SÚPLICAS Y NOTICIAS

INTERESANTE

Tenemos á disposición de los señores asociados que deseen consultarlo, un número del periódico *Propietarios y Contribuyentes*, en el cual aparece íntegra la R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 14 de agosto último, inserta en la *Gaceta* del 24, dictando las disposiciones necesarias para la aplicación de la ley de 12 de junio último, que rebajaba el tipo de contribución en un 0'50 % del aumento establecido y la reducción dentro del cuarto trimestre de la cuota que procediera, devolviendo en metálico la parte del exceso correspondiente á las cuotas que se hubieren ingresado totalmente antes del referido trimestre.

Por su gran extensión no la publicamos, pero basta con que los señores asociados sepan lo siguiente: Los recibos correspondientes al 4.º trimestre serán respaldados en esta forma:

Importe del recibo.

Bonificación por la ley de 12 de junio de 1911.

Líquido á cobrar.

Es decir, que el importe del recibo será el que corresponda con arreglo á la nueva ley de 12 de junio, ó sea en esta provincia, á razón del 19 % sobre el imponible, en vez del 20'53 que venía tributando, más el recargo del 16 % y el 7'50 como adicional y del total importe del recibo será rebajado el 0'50 % del aumento establecido y pagado en los anteriores trimestres.

El importe total á que asciende la rebaja de la contribución urbana en el término municipal de Logroño es de 12.335 pesetas, que pagarán de menos todos los propietarios.

*
* *

Ya se encuentran en esta capital los señores Arquitectos nombrados por el Estado para proceder á la comprobación de la riqueza urbana á fin de formalizar y aprobar el Registro Fiscal de edificios y solares en esta provincia, que con arreglo á la ley deberá estar terminado antes del 30 de junio de 1914; para lo cual están haciendo los trabajos preliminares y regularmente empezarán á primeros del mes de noviembre, llamando á los propietarios para que comparezcan con los datos necesarios en las oficinas que al efecto se establecerán.

*
* *

Por R. D. de 13 de septiembre último ha sido declarada Cámara Oficial de la Propiedad urbana, la Asociación de propietarios de Cartagena, á la cual enviamos nuestra enhorabuena.

*
* *

En Burgos se ha constituido y organizado la Asociación de propietarios de dicha capital, de la que recibimos una atenta comunicación, participándonos la designación de su Junta Directiva y acompañando el Reglamento de la misma. Les deseamos buen acierto en sus acuerdos y muchas prosperidades.

*
* *

Hemos recibido otro nuevo Boletín de la Liga de Contribuyentes de Málaga y agradeciendo su atención, esperamos que siga remitiéndonos sin interrupción todos los números que publique.

*
* *

En las oficinas de la Cámara, se facilitan á los señores asociados, los talonarios de recibos de aquiler, con las condiciones de arriendo que fueron establecidas.

*
* *

El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez de Bárcena, tiene abierto su bufete en su domicilio, calle Vara de Rey, número 11, 2.º, derecha, donde pueden acudir los Sres. asociados á consultar gratuitamente todos cuantos asuntos se relacionen con la propiedad urbana.

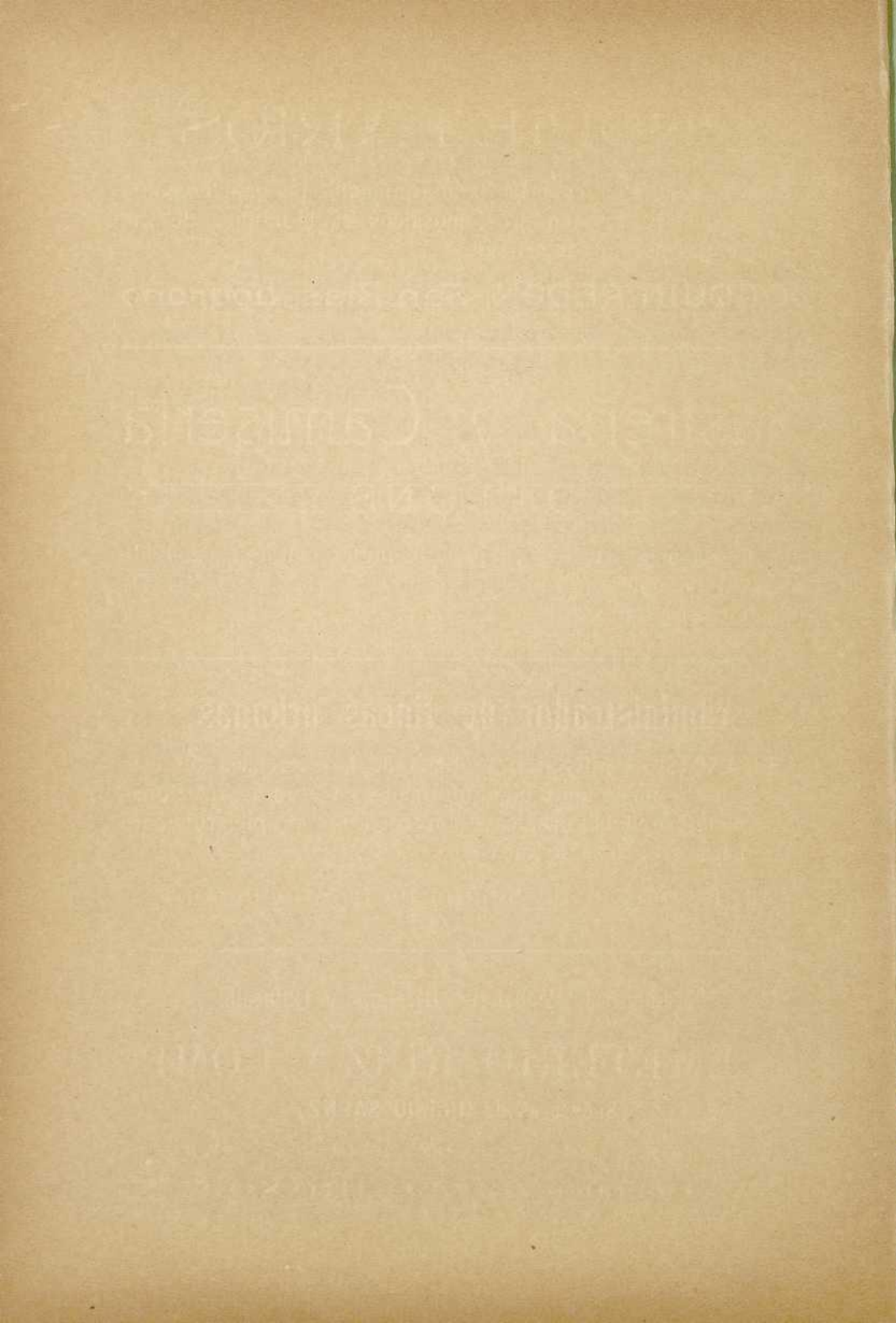
*
* *

El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en el Muro de Francisco de la Mata, núm. 8, primero, donde está á disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papaleta que se facilitará en Secretaría.

*
* *

El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle del Peso, núm. 1, 2.º, donde también está á disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres á inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucio y demás á que dieren lugar.





PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya, y otra porción de artículos.

JOAQUÍN REDÓN.-San Blas, Logroño

Sastrería y Camisería

DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, oficial de la Secretaría de esta Asociación y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece á los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes en la oficina de la Asociación

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla

de **EMETERIO RUIZ Y COMP.^a**

(Sucesores de HIGINIO SAENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores

Portales, 66.—LOGROÑO

Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

== *Román Maguregui* ==

DETALL: Mercado, 45 y Sagasta, 8 ✻ MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

== LOGROÑO ==

Extintor de incendios portátil



KUSTOS



— privilegiado —

Aparato de inversión contra incendios

Este aparato sirve para cortar y dominar rápidamente cualquier clase de incendios.

No se necesita ningún conocimiento para manejarlo, puesto que basta volver el fondo hacia arriba para que funcione.

La carga consiste en agua, bicarbonato de sosa y ácido sulfúrico y una vez cargado, siempre está dispuesto para funcionar.

Al invertirse se mezcla el ácido sulfúrico con la disolución de bicarbonato de sosa, formándose una gran cantidad de ácido carbónico que produce la enorme presión con que sale el líquido por la manga. Su radio de acción es de 20 metros. Su precio 125 pesetas, los de acero y 175, de cobre.

Para pedidos dirigirse á D. Francisco Mínguez, único corresponsal y representante en Logroño. En el domicilio de esta Asociación de propietarios.

== *Zapatería del Comercio* ==

:: Jacinto García ::

Gran surtido de calzado económico y de lujo Especialidad en la medida

Calle del Mercado, núm. 122. — LOGROÑO

Almacén de coloniales
de Evaristo Pérez Iñigo

Precios sin competencia ✻ VINOS AL POR MAYOR

LA CAMERANA
Confitería de Santiago Andrés
Portales, núm. 32.—LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

Lo mejor para limpiar toda clase de Metales y Cristales

 La pasta BRILLANTINA 

á 10 CÉNTIMOS PASTILLA en todas partes

Depósito, Ultramarinos 'La Salud, Mercado, 110.-LOGROÑO

Viuda de H. Arza

ALMACÉN DE COLONIALES ✻ FÁBRICA DE HARINAS

DEPÓSITO DE GARBANZOS.

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza

OCHOA ALMACÉN DE CURTIDOS Y CALZADO

Especialidad en las obras á la medida

Mercado, 47 ~~~~~ LOGROÑO

LIQUIDACIÓN VERDAD

== ¡¡25 POR CIENTO DE REBAJA DE SUS PRECIOS EN FÁBRICA!! ==

Se hace en todos los artículos de sombrerería de casa de

== ZALDIVAR ==

Gran Zapatería y Sombrerería ✻ Mercado, 48.—LOGROÑO



Para camas y muebles baratos

LA CAMERA =====

===== RIOJANA

Delicias, núm. 2.—LOGROÑO

SASTRERÍA

— DE —

: : JOSÉ AGUILAR : :

Se confeccionan toda clase de prendas con arreglo al último figurín

San Blas, número 28.—LOGROÑO

: LA DOLOROSA :

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

— DE —

Manuel Amexeiras

:: Sucesor de JENARO SÁENZ ::

20 SAN JUAN 20

SERVICIO
COMPLETO

en

Féretros
y Coches
Fúnebres



CAJA
HIGIÉNICA

Coronas
Cintas

y

Ramo de Palma

Esta casa hace entierros desde el más humilde al más elevado, encargándose de todas las diligencias, hasta dejar al finado en su última morada; del traslado de cadáveres y de restos para dentro y fuera de la provincia.

NOTA.— Esta agencia por decoro y seriedad del caso, no se introduce en ninguna casa sin previo aviso.

SERVICIO PERMANENTE

LA MODERNA

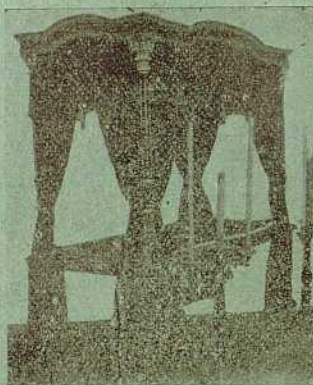
Empresa especial de Pompas fúnebres

- DE -

Jerónimo Miguel

Marqués de San Nicolás, 153. — LOGROÑO

Coches fúnebres desde lo más modesto hasta lo más suntuoso.



Servicio especial. Se encarga de las diligencias necesarias para los entierramientos hasta su terminación.

Cama imperial ó capilla ardiente

SERVICIO

PERMANENTE



: : Féretros : :

sólidos y especiales



Féretro modelo desinfectante, para velar cadáveres.



Los juegos de esta carroza, pertenecieron hasta su fallecimiento á S. A. el Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria, Excmo. Sr. don Baldomero Fernández Espartero, que falleció el año 1878.

Esta carroza fué regalo de S. M. la reina Victoria de Inglaterra el año de 1811, cuando estuvo en esta nación emigrado dicho capitán general.

NOTA.—Esta casa, por delicadeza del caso, no se introduce ni se ha introducido nunca en ningún domicilio, sin previo aviso.